



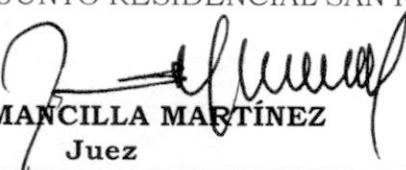
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 10^o DIC 2022
Ref.: Ejecutivo 11001410375120180172600

Se agrega al expediente la nueva dirección electrónica aportada por la parte actora y que obra a folio 103 del expediente, con el propósito de que allí también se adelanten notificaciones o comunicaciones a la demandada.

Previo a reconocer personería jurídica al abogado WILMER HERNAN CONTRERAS MENDOZA, se requiere al activante para que allegue el certificado expedido por la Alcaldía Local, que acredite la calidad en la que actúa el señor GUSTAVO CENDALES MELO, frente a la copropiedad CONJUNTO RESIDENCIAL SAN FELIPE DE CASTILLA.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 193 de fecha 06 DIC 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La secretaria,
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA